

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FICHA TÉCNICA DE SALIDAS Y PRODUCTOS</b>	<b>RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS CON ENFOQUE DIFERENCIA ÉTNICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-FT-013
	<b>ACTIVIDAD</b>	GESTIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	5/09/2018

Descripción de la Salida o Producto		Requisitos Técnicos/Operativos	
<p>Resolución contentiva en un documento a través del cual se otorga una cofinanciación en favor de los beneficiarios que hayan presentado la iniciativa comunitaria una vez sean evaluadas y aprobadas.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de la Resolución.</li> <li>Fecha de la Resolución.</li> <li>Epígrafe: identifica el nombre de la comunidad cofinanciada (Resguardo Indígena/Consejo Comunitario), NIT y el sentido de la decisión que se adopta.</li> <li>Competencia, descripción de las normas que facultan al firmante de la suscripción del documento.</li> <li>Considerandos: (contiene los fundamentos de carácter legal y fácticos, determinados desde aspectos generales a los específicos; identificación de la iniciativa comunitaria, comunidad a cofinanciar, términos presupuestales, plazo de ejecución, suscripción de garantía y demás aspectos atinentes de la cofinanciación).</li> <li>Parte Resolutiva; dividida en artículos numerados: <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo Primero. Otorgamiento de la cofinanciación, identificación de la iniciativa comunitaria y los beneficiarios y demás aspectos de identificación de éstos.</li> <li>Artículo Segundo. Plazo de ejecución de la iniciativa.</li> <li>Artículo Tercero. Valor a cofinanciar, aporte por la ant.</li> <li>Parágrafo 1: Valor total de la iniciativa y valor de la contrapartida.</li> <li>Parágrafo 2: Identificación del certificado presupuestal del aporte para la cofinanciación por parte de la ANT.</li> <li>Artículo Cuarto. Aceptación de los lineamientos de la guía operativa por parte de la comunidad y beneficiarios.</li> <li>Parágrafo: Responsable de la supervisión y facultades de la misma.</li> <li>Artículo Quinto. Compromiso de constitución de garantía (pólizas de seguro), a favor de la ANT.</li> <li>Artículo Sexto. Obligaciones de los beneficiarios y consecuencias de la no implementación y/o incumplimiento de la iniciativa por parte de los beneficiarios y/o los representantes legales.</li> <li>Artículo Séptimo. Justificación de exclusión de beneficiarios.</li> <li>Artículo Octavo. Obligaciones de los beneficiarios referente a la adquisición de licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones para la implementación de la iniciativa comunitaria.</li> <li>Artículo Noveno. Notificaciones.</li> <li>Artículo Décimo. Recursos.</li> </ul> </li> <li>Firma del Director(a) de Asuntos Étnicos y de los responsables de la construcción de la Resolución.</li> </ol>	
Documentos Asociados		Requisitos Legales	
<p>Solicitud de cofinanciación de iniciativas comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCTI-F-100 Lista de chequeo iniciativas comunitarias</li> <li>- Carta de solicitud dirigida al Director de la ANT</li> <li>- ACCTI-F- 051 Forma Solicitud de cofinanciación de iniciativas comunitarias</li> </ul> <p>Informe de priorización de iniciativas comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCTI-F-042 Forma Ficha definitiva de iniciativa comunitaria.</li> <li>- ACCTI-F-043 Forma de gastos elegibles y no elegibles</li> <li>- ACCTI-F- 044 Forma de autorización de notificación electrónica</li> <li>- ACCTI-F-048 Forma verificación de antecedentes del Representante Legal y los beneficiarios de la iniciativa comunitaria.</li> <li>- ACCTI-F- 045 Forma concepto de viabilidad jurídica, técnica y financiera</li> </ul> <p>Notificación de la resolución de cofinanciación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCTI-F-046 Forma Acta de notificación de resolución</li> </ul> <p>Aprobación de la póliza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCTI-F-047 Forma Acta de aprobación de póliza</li> </ul> <p>Apertura de cuentas. Certificado de apertura</p> <p>Socialización del cronograma de ejecución de la iniciativa comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INTI-F-008 Forma Acta de reunión</li> <li>- INTI-F-009 Forma Listado de Asistencia</li> </ul> <p>Acompañamiento a la implementación de la iniciativa comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INTI-F-008 Forma Acta de reunión</li> <li>- INTI-F-009 Forma Listado de Asistencia</li> <li>- ACCTI-F-050 Forma entrega y recibo de bienes o servicios de proveedor al representante legal.</li> <li>- ACCTI-F- 049 Forma entrega y recibo de bienes o servicios del representante legal a la comunidad.</li> </ul> <p>Finalización de la iniciativa comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCTI-F-096 Forma Acta de Finalización de Iniciativas Comunitarias</li> </ul>		<p>Constitución Política de Colombia: Artículos 2,13 y 65. Ley 160 de 1994: Artículo 1 y 85. Ley 70 de 1993: Capítulo I, Artículo 1 y Artículo 11, Artículo 49. Decreto 1066 de 2015: Artículos 2.5.1.2.17, 2.5.1.2.40 y 2.5.1.2.41. Decreto - Ley 2363 de 2015. Resolución N° 3733 del 23 de julio de 2018.</p> <p>Adicional, se requiere mencionar la Resolución o Acuerdo que permitió la titulación o constitución del Consejo Comunitario o Resguardo Indígena.</p>	
Grupos de Interés		Requisitos de Oportunidad	
<p>Comunidades Indígenas Comunidades Negras Ministerio del Interior Entes de control</p>		<p><b>Tiempo (meses)</b></p>	<p>3 meses</p> <p>Establecido desde la revisión de la propuesta de iniciativa comunitaria radicada a la ANT por la comunidad étnica, hasta la expedición de la Resolución.</p>
Condiciones De Confidencialidad		Condiciones de Conservación	
<b>Público</b>		<p>COD 500 - Dirección de Asuntos Étnicos. Dirigirse a la tabla de retención documental vigente.</p>	
<b>Confidencial</b>	X		
Dependencia Responsable de la Salida o Producto		Dependencia Responsable de Verificar la Conformidad de la Salida o Producto	
Dirección de Asuntos Étnicos		Dirección de Asuntos Étnicos	

Tratamiento de No Conformidades		Disposición Final de No conformidades	
<b>Corrección</b>	<p>Cuando se incumple con alguno de los requisitos operativos, legales o de calidad del documento, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Error en los números de identificación y/o nombres de los beneficiarios citados en el Artículo primero de la Resolución.</li> <li>- Entre otros.</li> </ul> <p>Se debe hacer la corrección administrativa correspondiente por parte del profesional a cargo.</p>	<b>Archivo</b>	En caso de información al cliente, archivar el soporte de la comunicación (500 - Dirección de Asuntos Étnico (Dirigirse a la tabla de retención documental vigente))
<b>Anulación</b>	N/A		
<b>Información al cliente</b>	Se le informa el estado del trámite cuando haya requerimiento únicamente por el Resguardo Indígena o Consejo Comunitario solicitante y/o a los Entes de Control solicitantes.	<b>Eliminación</b>	N/A
<b>Concesión</b>	N/A		
Descripción del Riesgo Asociado a la Salida o Producto			
<b>Riesgo</b>	Inoportunidad de respuesta.		

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
5/09/2018	1	Primera versión del documento.

<b>Elaboró:</b> Angie Estefany Villanueva Cortes	<b>Revisó:</b> Martha Eliana Gonzalez Florez	<b>Aprobó:</b> Nubia Elena Pacheco Gómez
<b>Cargo:</b> Contratista - Dirección de Asuntos Étnicos	<b>Cargo:</b> Contratista - Dirección Asuntos Étnicos	<b>Cargo:</b> Directora Técnica de Asuntos Étnicos
<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.  
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-005

Versión 4

12-mar.-18